

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 20 veinte de abril del 2022 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron los miembros de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, de forma virtual, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Buen día a todas y a todos, agradezco su asistencia para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este miércoles 20 veinte de abril del año de 2022 dos mil veintidós, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, por lo que le solicito al Secretario Técnico dé el pase de lista de asistencia correspondiente, para verificar si existe el quórum legal. Adelante Secretario, por favor. Saludo a todas y a todos los que nos ven por las redes sociales. -----

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros, buenos días. Procedo a llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Presidente de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.	Presente
Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana.	Presente
Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. Secretario Técnico de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana	Presente

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. Presidente, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Muchas gracias, Secretario. Existiendo quórum legal para sesionar, se declara instalada la presente Sesión. Le solicito por tal motivo de nueva cuenta al Secretario, se sirva a llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de esta Comisión. Por favor, Secretario Técnico. -----

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. Con gusto Presidente, el orden del día para la presente Sesión es el siguiente: -----

Único. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone declarar desiertas las convocatorias para la conformación de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Aguililla, Áporo, José Sixto Verduzco,

SINTEXTO

Madero, Sahuayo, Pajacuarán, Paracho, Queréndaro, y Vista Hermosa, así como el del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Es el orden del día, Presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, está a consideración de la y los integrantes de esta Comisión el orden del día que se acaba de dar lectura. Si no existe manifestación, sírvase Secretario Técnico tomar la votación correspondiente respecto del orden del día sometido a consideración de esta Comisión. -----

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. Con gusto Presidente, Consejera, Consejeros si están de acuerdo con el orden del día, por favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por unanimidad. -----

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. A continuación, pasamos al único punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, por medio del cual, se propone declarar desiertas las convocatorias para la conformación de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Aguililla, Áporo, José Sixto Verduzco, Madero, Sahuayo, Pajacuarán, Paracho, Queréndaro, y Vista Hermosa, así como el del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por lo cual, le pido al Secretario Técnico dé una breve cuenta del mismo. Por favor, Secretario. -----

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo.-. Conforme a su indicación presidente. Los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los Órganos del Estado en busca del beneficio social, los cuales, deberán estar conformados por un mínimo de 3 y un máximo de 30 personas. Para ello, los Ayuntamientos, así como los órganos autónomos deberán emitir convocatoria pública para la conformación de sus Observatorios respectivos. La ciudadanía que esté interesada en conformar un observatorio ciudadano deberá presentar su solicitud con la documentación correspondiente ante este Instituto Electoral, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria respectiva. Dicho lo anterior y en ese orden de ideas, los Ayuntamientos de Aguililla, Áporo, José Sixto Verduzco, Madero, Sahuayo, Pajacuarán, Paracho, Queréndaro, y Vista Hermosa, así como el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, llevaron a cabo sus convocatorias para conformar los observatorios ciudadanos a través de los estrados, Periódico Oficial y en dos periódicos de mayor circulación conforme a lo establecido en el artículo 9 y 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. Sin embargo, lo que respecta a las convocatorias emitidas por los Ayuntamientos anteriormente referidos, no hubo solicitudes presentadas por la ciudadanía, a diferencia de la convocatoria para conformar el Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa, en donde si hubo una solicitud por parte de un ciudadano, pero está fue presentada de manera extemporánea. En virtud de lo anterior, ante la ausencia de solicitudes por parte de la ciudadanía, lo procedente es declarar desiertas las convocatorias de mérito, en términos del artículo 108, fracción IV, del Reglamento de Mecanismos. Sería cuanto presidente. -----

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?, adelante Consejero Juan Adolfo Montiel. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejero Presidente. Muy buen día a todas y a todos. Brevemente, señalar que en este caso es una lástima que no haya ocurrido registros por parte de la ciudadanía para poder conformar los observatorios en estos municipios y en la dependencia del organismo autónomo del Tribunal de Justicia Administrativa. Solamente mencionar que la instancia gubernamental se realizaron los trabajos correspondientes, la

OTOMINTEXIS

emisión de la convocatoria, pero no hubo interés por parte de la ciudadanía, creo que es una enseñanza para poder buscar algunos otros mecanismos de difusión y lograr un interés para que puedan registrarse y conformar los observatorios, pero parte nada más de las instancias gubernamentales, ellos ya cumplieron, cumplieron con lo que dispone la ley de lanzar la convocatoria para poder conformar los observatorios, algo que hay que tomar en cuenta para las tareas que podamos realizar desde acá, desde la institución. Es cuanto Presidente, gracias. - - - - -

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias a usted, compañero Consejero Juan Adolfo Montiel. ¿Alguien más? Comentar también, invitar a la ciudadanía, abracen, arropen los mecanismos de participación ciudadana y como éste que es un gran mecanismo de participación ciudadana para que la ciudadanía se involucre en los mecanismos, como lo es el observatorio ciudadano, invitar por medio de nuestras redes; incluso, recordar que tenemos un programa de difusión y que hemos estado avanzando y podemos avanzar más. También hemos comentado, ya de tiempo atrás que, tenemos algunas reformas y que, en su momento, se las habremos de presentar, si lo permiten, para que sea más fácil el acceso de los mecanismos por parte de la ciudadanía. Asimismo, también agradecer a los Ayuntamientos y al Tribunal de Justicia Administrativa por haber emitido la convocatoria correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de la materia. Asimismo, también recuerdo, en sesiones pasadas, lo vuelvo a insistir, insisto al secretario técnico, que nos presente algunas estrategias que pudieran servir para poder llegar a más ciudadanía, para difundir estos mecanismos, insisto al Secretario Técnico, para que nos las presente a la brevedad; asimismo, aprovecho para solicitarle a la Secretaría Técnica de esta Comisión, que en atención a lo que se establece en el Código Electoral del Estado de Michoacán, los artículos 5 y 6 del Reglamento de Comisiones del instituto, las cuales les atribuyen a las Comisiones, la facultad de vigilar y dar seguimiento a las actividades de áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño, que inicie con las gestiones que ya hemos platicado, de tiempo atrás, que se ocupa para la colaboración de las áreas pertinentes, por lo menos esta Coordinación de Mecanismos y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las que se ocupen para los trámites necesarios, y den seguimiento a los trabajos que sean necesarios para el cumplimiento de dicha ley, en específico para que se dé seguimiento a las acciones de los observatorios ciudadanos ya instalados y requieran a aquellos para que remitan el informe anual, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de Mecanismos, porque se debe de remitir para su análisis, del mecanismo de vigilancia, evaluación y certificación de los observatorios ciudadanos, el cual debe atender por encontrarnos obligados. En ese sentido, le pido Secretario Técnico de seguimiento a este tema, para que se cumpla conforme a las reglas, a la Ley y al Reglamento, que ya hemos hablado en lo económico, pero necesitamos darle seguimiento puntual, ahora que ya se hicieron los cambios de personal. Si ya no hay más participaciones, le pido Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretario Técnico, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo. - Con gusto Presidente. Consejera y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. - - - - -

Consejero Presidente, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Al no haber más puntos por desahogar en esta Sesión, se declara concluida la presente Sesión de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 20 veinte de abril del 2022 dos mil veintidós. Gracias por su asistencia y participación. - - - - -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL 20 VEINTE DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR LA Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LCDA. MARLENE ARISBE

SINTEXTO

MENDOZA DIAZ DE LEÓN; MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ, Y EL LIC. ERNESTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS BADILLO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; LA CUAL FUE APROBADO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. ERNESTO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BADILLO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

